



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 610-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 24 de diciembre del 2024

VISTOS:

El Memorando N°1443-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico; El Informe N°940-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE/A.PTO. de fecha 18 de diciembre del 2024 emitido por la Jefa del Área de Presupuesto, el Informe N°091-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-A.Organizacion de fecha 03 de diciembre del 2024 emitido por la Jefa de del Área de Organización de Planeamiento Estratégico; el Informe N°022-2024-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-AARC.CENTRAL-DE de fecha 25 de noviembre de 2024, el Informe Legal N°431-2024- GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE de fecha 19 diciembre 2024 y el Memorando N°1411-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 24 de diciembre del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual autoriza la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la **Ley N°25323** crea el "**Sistema Nacional de Archivos**" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación y servicios del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J**, se aprobó la **Directiva N°001-2019 AGN/DDPA "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS"**, que establece criterios para orientar y unificar la elaboración del Plan anual del trabajo archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas, con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en las entidades públicas;

Que, con informe N°022-2024-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-AARC.CENTRAL-DE de fecha 25 de Noviembre de 2024, el Jefe del Área del Archivo Central solicita acto Administrativo para aprobación del "**PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO AÑO 2025 DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y S.B.S**", tiene como objetivo establecer actividades que permitan fortalecer el sistema institucional de archivos en cumplimiento a lo señalado por la legislación archivística e implementando herramientas de acuerdo a la política nacional de modernización de gestión pública, garantizando la transparencia y acceso a la información, Optimizando la gestión documental institucional mediante la uniformidad y estandarización de los procesos técnicos archivísticos en los diferentes niveles de archivo, garantizando la adecuada conservación y uso del patrimonio documental'.

Que, el numeral 10.2 de la Directiva Administrativa N°003-2021-DG/OEPP la oficina de Planeamiento y Presupuesto emitirá opinión favorable, prestando especial atención a los objetivos, el presupuesto y financiamiento antes de presentarlo a la Dirección General para su aprobación.

Que, con Informe 091-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE- A.O, de fecha 03 de diciembre 2024, el Área de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto evalúa la propuesta del "PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO AÑO 2025" y emite opinión Favorable.

Que, con Informe 0940-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE- A.PTO. de fecha 18 de diciembre 2024, el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto evalúa la propuesta del "PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO AÑO 2025" y será financiado a través de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el año 2025 hasta por la suma de S/. 3,940.00 soles. y emite opinión Favorable

Que, con Memorando N°1443-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 19 de diciembre 2024, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación al Presupuesto, se observa que se cuenta con marco presupuestal para poder ejecutar el mencionado plan, en ese contexto emite Opinión Favorable para la aprobación del **"PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO AÑO 2025"**

Que, el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO AÑO 2025"**, se encuentra alineado a los objetivos planteados, buscando establecer las acciones orientadas a la Organización, implementación y estructuración del Área de Archivo Central del Hospital Regional de Huacho

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades administrativa conferidas mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°012-2025-GRL/GGR, de fecha 17 enero 2025 y con eficacia anticipada a partir del 18 de Diciembre del 2024, con la visación de la Unidad de la Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2025 DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y S.B.S."** - Unidad Ejecutora 1286, que cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración y Unidad de Economía.

ARTÍCULO TERCERO: Difundir la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal de Transparencia de la Pagina Web de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y S.B.S.

Josemanuel de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

EESA / DPGU
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA.
- GOBIERNO REGIONAL.
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE ECONOMÍA.
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO